

Rad. – 087584003001-2022-00337-00

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso ejecutivo hipotecario iniciado por el BANCOLOMBIA S.A contra CANDELARIA CAEZ JIMENEZ con escrito pendiente por resolver, procedente de la Alcaldía de Soledad 4, mediante el cual se allega Despacho Comisorio No. 0023 debidamente diligenciado. Sírvase proveer.

Soledad, abril 9 de 2024.

NUBIA MARQUEZ VARELO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE SOLEDAD. ABRIL NUEVE (09) DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el anterior informe secretarial que antecede y revisado el contenido del memorial de fecha 7 de febrero del 2024 procedente de la Alcaldía de Soledad, se ordenará allegar al expediente el despacho comisorio No. 0023, el cual se encuentra debidamente diligenciado.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

ALLEGAR al proceso el despacho comisorio No. 0023 procedente de la Alcaldía de Soledad, el cual se encuentra debidamente diligenciado.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ
ZAHIRA RAISH MALO**

SSM.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
MIXTO DE SOLEDAD, ATLANTICO.**
La suscrita secretaria hace constar que el anterior auto se notificó por anotación en Estado No 056, en la secretaria del Juzgado a las 7:30 AM del día 10 de abril de 2024.
NUBIA MÁRQUEZ VARELO
Secretaria

Firmado Por:

Zahira Vanessa Raish Malo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5be8c92e33efb5aa34e06cc50dde7529769d9751c68b5e37fee800d410085ad9**

Documento generado en 09/04/2024 02:10:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>